

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

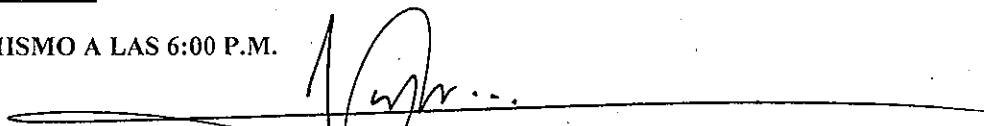
ESTADO No. 049

Fecha: 29/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00086	Tutelas	LUIS GUSTAVO ALCINA	CONSORCIO DE FONDO DE ATENCION Y/O	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARAR que el GERENTE DEL FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL Señor MAURICIO IREGUI TARQUINO, y la DIRECCIÓN DEL COCUC, en cabeza del Mayor HOLGER ANTONIO PEREZ ACEVEDO, incurrieron en desacato al fallo de tutela proferido por este Despacho tres (03) de abril del año dos mil diecinueve (2019) en los términos allí establecidos. SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, se ORDENA al Señor MAURICIO IREGUI TARQUINO Gerente del Fondo de Atención en Salud PPL, y al señor HOLGER ANTONIO PEREZ ACEVEDO Director del COCUC, que procedan a dar cumplimiento íntegro e inmediato, a la orden proferida en sentencia de tutela del tres (03) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en lo que tiene que ver con que el señor LUIS GUSTAVO ALCINA, sea valorado por un especialista en oftalmología tal y como lo ordenó el médico general HAROLD BARRIOS BARRIOS. TERCERO: Como consecuencia de la anterior declaración, sanciónese al señor MAURICIO IREGUI TARQUINO, Gerente del Fondo de Atenc	28/05/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA